



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX 2019-49305874-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX 2019-49305874-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COMPAER S.A.C.I.F.I. Y A., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020047953 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 9029/15 y rectificatoria Disposición N° 2583/16 solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica CACIONI Natalia Cecilia, Matrícula Profesional N° 16.868, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica GUAL Karina Silvana, Matrícula Profesional N° 20.755

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica GUAL Karina Silvana, Matrícula Profesional N° 20.755, como Directora Técnica de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I. Y A a partir del 27 de Mayo del año 2019.

Artículo 2°.- Inscribase a la Farmacéutica CACIONI Natalia Cecilia, Matricula Profesional N° 16.868, como Directora Técnica de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I. Y A partir del 27 de Mayo del año 2019.

Artículo 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX 2019-49305874-APN-DGA#ANMAT